



## **BASES Y CONVOCATORIA DE CANDIDATURAS A DAMAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALGUAZAS Y MAJAS DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL CARMEN PARA EL AÑO 2026**

### **Primera. Objeto.**

Las presentes bases y convocatoria tienen por objeto las normas de inscripción y selección de las Damas de las Fiestas Patronales y las Majas de las fiestas del Barrio del Carmen para el año 2026.

### **Segunda. Convocatoria e inscripción.**

Las personas interesadas deberán inscribirse rellenando el formulario creado al efecto en el siguiente enlace:

[https://juventud.alguazas.es/?post\\_type=event&p=8847&preview=true](https://juventud.alguazas.es/?post_type=event&p=8847&preview=true)

### **Tercera. Requisitos de las candidatas a Dama infantil o Maja infantil.**

Las candidatas a Dama o Maja infantil, respectivamente, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 8 y 10 años cumplidos.
- Ser residente y estar empadronada en el término municipal de Alguazas.
- No haber sido Dama o Maja en años anteriores.

### **Cuarta. Requisitos de las candidatas a Dama juvenil o Maja juvenil.**

Las candidatas a Dama o Maja juvenil, respectivamente, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 (cumplidos a fecha 5 de junio de 2025) y 21 años.
- Ser residente y estar empadronada en el término municipal de Alguazas.
- No haber sido Dama o Maja juvenil en años anteriores.

### **Quinto. Obligaciones de las aspirantes.**

Las Damas o Majas seleccionadas deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

1. Las Damas o Majas deberán participar e intervenir activamente en todos aquellos actos en los que la Concejalía de Festejos estime oportuna su presencia, utilizando el vestuario conforme a lo que en su momento fije la Concejalía, en atención a la naturaleza del acto a celebrar, debiendo personarse con la antelación que estime la organización antes de la celebración de cada acto. Las fechas de los actos festivos son:

- Damas de las Fiestas Patronales: del 5 al 14 de junio, 23 de junio y 12 de diciembre de 2026.



- Majas de las Fiestas del Barrio del Carmen: del 10 al 19 de julio de 2025.

2. Todas las candidatas deben someterse rigurosamente a los horarios de ensayos y reuniones previos que prevea la Concejalía de Festejos, así como las sesiones de vídeo y fotografía, los cuales serán comunicados oportunamente.

3. Las Damas o Majas deberán acudir acompañadas en los eventos que se requiera de la presencia de un acompañante.

#### **Sexto. Selección.**

Se elegirá un total de cinco (5) Damas y Majas infantiles y cinco (5) Damas y Majas juveniles, respectivamente. Excepcionalmente, a criterio de la Comisión de Fiestas, podrá ampliarse o reducirse el número de elegidas.

En todo caso, en las fiestas del Barrio del Carmen deberán residir en el Barrio del Carmen.

La selección de Damas y Majas se realizará por la Comisión de Fiestas, previa evaluación de las candidaturas presentadas conforme las solicitudes y datos facilitados por las aspirantes. En el mes de marzo se comunicará el resultado de la selección.

#### **Séptimo. Elección de la Reina de las Fiestas Patronales.**

Para las Fiestas Patronales de Alguazas se elegirá una Reina de entre las Damas seleccionadas. El procedimiento de selección será elegido por la Comisión de Fiestas en el momento oportuno.

#### **Octavo. Plazo de inscripción.**

El plazo de inscripción de las candidaturas es del 16 de enero al 28 de febrero. Las candidaturas que se presenten fuera de plazo se quedarán en lista de espera para únicamente cubrir posibles vacantes que puedan quedar en el proceso.

#### **Noveno. Aceptación implícita.**

El hecho de participar en el presente concurso lleva implícito la aceptación de estas bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de estas, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente. El no cumplimiento de las mismas supondría la pérdida del cargo.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**